

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Acuerdo número 02/348/2026, de 21 de julio de 2026, la Junta de Gobierno Local ha resuelto:

Primero.—Modificar la disposición adicional cuarta del acuerdo n.º 2/244/2023, de 23 de junio, que regula la delegación de las autorizaciones de actividades en el dominio público local, añadiendo un párrafo, quedando la misma con la siguiente redacción:

“Cuarta. *Autorización de actividades en dominio público local.*

La autorización de la ocupación de dominio público local es competencia de la Junta de Gobierno. No obstante, con la finalidad de agilizar la gestión de la ocupación de dominio público para la organización de actividades promovidas por el propio Ayuntamiento o a petición de terceros, se delega en la Concejalía de Seguridad y Emergencias, Turismo, Fiestas Tradiciones Populares, Zonas Verdes, Movilidad y Transportes, la resolución de las solicitudes de autorización de actividades que afecten al dominio público local, sin perjuicio de las actuaciones que se ordenen para asegurar que no se producirán autorizaciones simultáneas incompatibles por la coincidencia en una misma localización física.

No obstante, las autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de barras o aperturas de ventanas vinculadas a establecimientos de hostelería, con ocasión de las Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios, Fiestas Navideñas y las Fiestas de San Sebastián, serán concedidas por la Concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y calidad y Consumo atendiendo en todo caso a lo establecido por los servicios técnicos municipales. Igualmente se asegurará la no concurrencia de autorizaciones en una misma localización física que resulten incompatibles por simultaneidad”.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de julio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/12.245/26)

